

se guarde dha. antigua costumbre

Precio de la
carne de cañ.

Habiendose tratado sobre el precio de veinte y quatro quartos señalado a la libra de carne de cañeros en la última junta de ganaderos para quando llegue el caso de verificarse el surtim^{to} de esta especie por tanta Acordó la Ciudad que el Jefe de la romana de la carnicería luego que este próximo el tiempo de principiar a vender dha. carne entandada avise a los Cab.^{ros} Comisarios de carnes, Diputados y Personero del Común para que hagan un ensayo o tres carneros a fin de saber que precio corresponde asignar a la libra de carne de esta clase.

Sal.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Cab.^{ro} Adm^o General interino de Rentas, que comunica el dho. partido, manifestando no puede acceder a lo que solicita esta Ciudad y que lo mas a que puede allanarse es a que se trayga la sal del acopio a los almacenes de esta Adm^o no hallando reparo el Adm^o y viendo a cuenta de esta Ciudad los gastos que se causen, de que enterada Acordó: se le contesto pidiéndole que recorra la libranza que ha dado p.^a la salina de Sangonera y de otra para la del Pinatar, que es la que siempre han crecido comunis estos vecinos y se esta concedida p.^a varias ordenes a que se agrega que la de Sangonera es de inferior calidad a aq.^a y manifestándole q.^e en este caso entrara pronta esta Ciudad a traerla a los almacenes de esta Administracion de Rentas y executar el repartim^{to} quedando a cargo de esta Ciudad los gastos, sin perjuicio de los recurros pendientes los que se recuerden a la Superioridad y se escriba al Agente de esta Ciudad para que active